



SNCC.D.008

PROINDUSTRIA
CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL

No. EXPEDIENTE
PROINDUSTRIA-CCC-CP-2022-0005

No. DOCUMENTO

01 de junio de 2022

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

DEPARTAMENTO JURÍDICO

Página 1 de 1

CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL

Quien suscribe, Lic. Yarisabel Marmolejos, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte (047-0159720-7), en mi calidad de Consultora Jurídica del (CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL), tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos para la "READECUACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN TECHO COMEDOR DE EMPLEADOS; ADECUACIÓN PARA ACCESO DISCAPACITADOS; ADECUACIÓN BAÑOS DE EMPLEADOS CUARTO NIVEL ALA ESTE, SEDE CENTRAL DEL CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL", mediante el procedimiento de referencia Núm. PROINDUSTRIA-CCC-CP-2022-0005", a razón de la solicitud realizada por la Dirección de Parques, Distritos Industriales y Zonas Francas, de fecha 17 de febrero 2022.

MANIFIESTO: mi total Conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para la "READECUACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN TECHO COMEDOR DE EMPLEADOS; ADECUACIÓN PARA ACCESO DISCAPACITADOS; ADECUACIÓN BAÑOS DE EMPLEADOS CUARTO NIVEL ALA ESTE, SEDE CENTRAL DEL CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL". REF. PROINDUSTRIA-CCC-CP-2022-0005, daclarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la Provincia de Santo Domingo, República Dominicana, el primer día (01) del mes de junio del dos mil veintidos (2022).


Lic. Yarisabel Marmolejos
Enc. Departamento Jurídico



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Cópia 1 – Agregar Destino